

Domingo
51

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 8 de octubre de 2019
DRCC-1345-19

C - 10/10/19.
ACH

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ing. Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-II-260-2019, de Inspección y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA**”, localizado en el sector de Hacha, en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé; cuyo promotor es **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**

Adicional se adjunta:

- Informe técnico-SF-017-19
- Informe Técnico-AG/LP-012-2019
- Informe Técnico N° SOSH-364-2019

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,

José Quirós
José Quirós
Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN FORESTAL

INFORME TÉCNICO-SF-017-19

I. DATOS GENERALES

Fecha de inspección:	02 de octubre de 2019
Fecha de informe	04 de octubre de 2019
Lugar:	COMUNIDAD DE HACHA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.
Nombre del proyecto:	Extracción de Materiales no Metálicos, Piedra de Cantera
Promotor:	Constructora MECO
Representante legal:	José Díaz y Gabriela Cáceres.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Lilianis Figueroa -Mi AMBIENTE-Coclé.• Licda. Yarianis Santillana Macías - MiAMBIENTE- Coclé.• Licdo. Pablo Alzamora - MiAMBIENTE- Coclé.• Ing. Carlos Alberto Vásquez – Mi AMBIENTE-Coclé.• Banny Amarís – Coordinadora Ambiental Const. MECO.• Omar Vásquez – Encargado de trituración –MECO.• Elvis Reyes- ingeniería de obras municipales (municipio de La Pintada).

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

- Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”. A desarrollarse en la comunidad de Hacha, corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada Provincia de Coclé

III. ANTECEDENTES:

A través de la nota DRCC-SEIA-0163-19, de la Sección de Evaluación Ambiental, enviada el día 30 de septiembre, a la sección de Forestal, para el acompañamiento en conjunto de dicha evaluación. Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 02 de octubre de 2019, partimos a las 8:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, en conjunto con personal Técnico de la sección de Operativa de Seguridad Hídrica, Evaluación de Impacto Ambiental, Sección Forestal, Agencia de La Pintada de Mi Ambiente, municipio de La Pintada, la empresa Contratista MECO. Procedimos a realizar la inspección de campo al lugar antes descrito. Dicho proyecto cuenta con un globo de terreno de 4 ha + 3,962 m² el cual se utilizará en la extracción del material para la cantera.

V. HALLAZGOS:

De acuerdo a la verificación en campo del proyecto EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA). Mantiene un Bosque Fragmentado, SECUNDARIO MADURO, producto de la intervención Antropogenica., una franja de aproximadamente 20 mts de bosque secundario intermedio, que funge de bosque de galería en la Quebrada Tigrero.

17

El sitio estipulado para botadero. Será la parte más baja y es donde se encuentra la quebrada Tigrero, siendo esto una afectación directa para la quebrada, que pertenece a la cuenca 105 del río Coclé del Norte.

Las áreas de influencia del proyecto también están compuestas de gramíneas, (pajonales). Bosque secundario joven (rastrojo en formación). Además, los suelos son muy frágiles con una topografía muy pronunciada.

VI. ANALISIS TÉCNICO:

El Área donde se piensa desarrollar el Proyecto (**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS PIEDRA DE CANTERA**) HACHA. Cuenta un área de bosque maduro representativo, el mismo ha sufrido alteraciones antropogénicas el cual debe mantenerse intacto para la protección del lugar, para evitar las escorrentías dentro de estos suelos frágiles y de un alto grado de pendiente que inminente de darán de aprobarse el proyecto.

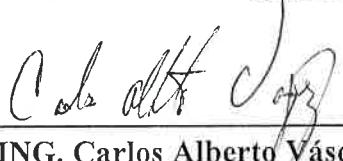
VII. CONCLUSIONES:

- Una vez realizada la inspección y observando las evaluaciones pertinentes en el área a desarrollarse, vemos que esta zona conformada por áreas con coberturas boscosas, fraccionadas que mantienen una gran diversidad biológica, con un gran número de especies importantes cuyos ecosistemas frágiles han sufrido intervención antropogenica y juegan un papel importante para biodiversidad de esta área y deberían conservarse.
- Serán inminentes las alteraciones del suelo, destrucción de la corteza terrestre y la modificación de sus propiedades. Contaminación de las aguas. (Quebrada Tigrero) que pertenece a la cuenca 105 del río Coclé del Norte.
- La afectación de aproximadamente 20 mts de bosque de galería de la quebrada Tigrero.

RECOMENDACIONES:

- Mantener el lugar en su estado original, este bosque secundario maduro, se ha mantenido en el lugar como protección del sitio. (protección del suelo por su cobertura).
- El lugar mantienen una gran diversidad biológica, con un gran número de especies importantes cuyos ecosistemas frágiles han sufrido intervención antropogénica y juegan un papel importante para biodiversidad de esta área y deberían conservarse.
- Además se afectaría directamente la quebrada El Tigrero, en su calidad y cantidad de agua. Por lo tanto no es viable el desarrollo de este proyecto dentro de esta área.

INFORME ELABORADO POR:


ING. Carlos Alberto Vásquez F.

Sección Forestal
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ F.
LIC. EN ING EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD: 7.813-15 *

REVISADOR POR:


ING. Adalberto Fernández

Jefe de la Sección Forestal
MiAMBIENTE-Coclé.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ADALBERTO R. FERNANDEZ
MGER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC NAT.
IDONEIDAD: 4.650-02-M06 *





48

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

INFORME TÉCNICO AG/LP-012 -2019

Informe Técnico de inspección como parte del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental categoría II sobre el proyecto extracción de mineral no metálico, piedra de cantera.

FECHA DE LA INSPECCIÓN	Miércoles, 2 de octubre de 2019
FECHA DE INFORME	Miércoles, 2 de octubre de 2019
LUGAR	La Tigrera, Hacha, Corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada.
PARTICIPANTES	Licdo. Pablo Alzamora- Jefe de la Agencia de La Pintada Yarianis Santillana. Evaluación Ambiental Lilianys Figueroa. Sección de Seguridad Hídrica Carlos Vásquez. Sección Forestal Elvis Reyes. Ingeniero Municipal , Municipio La Pintada Banny Amaris. Coordinadora Ambiental – MECO Omar Vásquez. Encargado de trituración-MECO

Objetivo:

Realizar inspección al área donde se pretende desarrollar el proyecto extracción de mineral no metálico, piedra de cantera, con estudio de impacto ambiental categoría II, que está en proceso de evaluación.

Antecedentes:

El día viernes 27 de septiembre de 2019 el departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, invita a la Agencia de La Pintada a participar de inspección como parte del proceso de evaluación al estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto denominado Extracción de Mineral No Metálico, Piedra de Cantera.

Desarrollo de la inspección:

Siendo las 10:45 am se realiza inspección como parte del proceso de evaluación del estudio categoría I sobre el proyecto extracción de mineral no metálico, piedra de cantera, ubicada en la comunidad de Hacha, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada.

Se tomaron coordenadas y fotografías como evidencias.

1

Informe Técnico AG/LP-012-2019.

Inspección a Cat II, Extracción de Material no metálico Piedra de Cantera.

Fecha de informe: 2/10/2019

f

Conclusión:

Producto de la inspección realizada al lugar conocido como Hacha sector del Tigrero, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, se evidenció que en el área donde se pretende desarrollar el proyecto Extracción de Mineral No Metálico, Piedra de Cantera, por bosques secundarios con desarrollo intermedio con una rica biodiversidad de especies de flora, fauna y recursos hídricos de mucha importancia para la cuenca del Río Coclé del Norte, que puede ser afectada con la implementación del proyecto.

Recomendación:

Remitir copia del informe técnico a la sección de evaluación de impacto ambiental, para que sea considerado en el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental, categoría II del proyecto denominado Extracción de Mineral No Metálico, Piedra de Cantera.

Inspecionado y elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO A. ALZAMORA E.
LIC EN RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 7,000-18 *

Licdo. Pablo Alzamora
Jefe de Agencia
La Pintada



Foto N° 3. Vista del área boscosa que será afectada.



Foto N° 4. Vista del área boscosa que será afectada.

Panamá, 8 de octubre de 2019
DNRM-UA-107-19

A Ch
C-10917-19

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0661-1209-19 con fecha de 12 de septiembre de 2019 y recibida en nuestro despacho el 17 de septiembre de 2019, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA**" a desarrollarse en el Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé presentado por el promotor **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**, por este medio le estamos enviando en adjunto a esta nota el informe técnico de evaluación del estudio de impacto ambiental realizado por la Unidad Ambiental de esta Dirección.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacernos llegar.

Nº de Expediente Minero: Constructora MECO, S.A. (1Z=14.01 Ha) OP AL-1-06-18. Llano Norte, La Pintada, Coclé.

Nº de Expediente Ambiental: DEIA-II-M-100-2019

Atentamente,


Dr. DANIEL ESQUIVEL

Director Nacional de Recursos Minerales, Encargado



DE/jp

Gobierno de la
República de Panamá



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

8 de octubre de 2019

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DNRM-UA-IT-108-19**

Título del EsIA:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA
Categoría:	II
Promotor:	CONSTRUCTORA MECO, S.A
Ubicación:	Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé
Nº de Expediente MiAmbiente:	DEIA-II-M-100-2019
Nº de Nota de MiAmbiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0661-1209-19
Fecha de la Inspección:	Viernes 4 de octubre de 2019
Evaluador:	Ing. Jeriskel Peña <i>J. Peña V.</i>

1. Objetivos.

- Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto propuesto.
- Inspeccionar el área a desarrollar el proyecto propuesto.
- Verificar en campo la información suministrada en el documento de EsIA.
- Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

2. Metodología.

1. Examinar y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
2. Verificar en el Registro Minero de la Dirección que el proyecto propuesto cuente con alguna de las siguientes solicitudes o permisos:
 - a) Solicitud de concesión de exploración o extracción de minerales metálicos.
 - b) Solicitud de concesión de exploración o extracción de minerales no metálicos.
 - c) Autorización para extracción de minerales destinado a obra pública.
 - d) Certificación para la remoción de minerales no metálicos cuando se realizan obras civiles.
3. Verificar que la información de coordenadas, hectáreas, zonas, tipo de material, volúmenes, vida útil, plan de trabajo, entre otros presentada en el documento del EsIA corresponda al que se encuentra en el expediente que reposa en el Registro Minero de la Dirección.
4. Coordinar con la Administración Regional de MiAmbiente correspondiente la inspección ocular al área del proyecto propuesto.
5. Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
6. Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, y unidades ambientales regionales de MiAmbiente.
7. Estructurar de forma escrita el informe técnico de evaluación del EsIA.

3. Resumen de la descripción del proyecto en el EsIA.

La empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A., ha sido adjudicada por el MOP para la ejecución del proyecto denominado Proyecto de Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Caminos de La Pintada, provincia de Coclé, mediante **contrato No. AL-1-06-18**. Proyecto de Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Caminos de La Pintada, provincia de Coclé, con una longitud aproximada de 60.68 kilómetros, que incluye la construcción de **20 caminos** del distrito de La Pintada.

En el marco de dicha adjudicación, los trabajos de dicha obra vial requieren la utilización de agregados pétreos de diferentes granulometrías.

A dicho efecto, el promotor ha arrendado un inmueble, en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, identificado con el **Folio Real No. 41849 (F)**, **código de ubicación 2201** propiedad de los señores (Hilaria Sánchez Delgado, Carlton Allison Sánchez, Carlos Allison Sánchez y Christopher Allison Sánchez) los cuales mediante autorización adjunta, confieren derechos de uso de un área de **4 ha + 3,962 m² 9 dm²**, a la empresa promotora para que desarrolle el proyecto antes mencionado.

El presente proyecto consiste en la extracción de piedras (**roca basáltica**) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector. La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente **50.000 metros cúbicos**.

La inversión aproximada en este proyecto es de sesenta mil balboas (B/. 60,000.00).

Coordenadas geográficas UTM (Datum WGS 84)

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	966391.88	559780.84	48	966384.43	559852.69
2	966403.99	559781.70	49	966385.19	559847.77
3	966419.12	559780.40	50	966384.18	559838.42
4	966439.00	559769.16	51	966382.03	559833.24
5	966463.21	559767.87	52	966378.12	559828.44
6	966479.21	559785.16	53	966364.73	559822.63
7	966541.90	559790.35	54	966354.37	559821.12
8	966620.93	559863.16	55	966345.78	559821.87
9	966626.45	559894.18	56	966335.93	559824.40
10	966640.34	559913.98	57	966320.40	559831.60
11	966658.40	559935.49	58	966306.14	559839.81
12	966673.89	559956.13	59	966300.44	559843.34
13	966687.65	559974.20	60	966289.71	559851.43
14	966715.89	560010.92	61	966283.90	559854.59
15	966698.47	559995.15	62	966276.73	559858.57
16	966690.64	559985.36	63	966270.64	559860.02
17	966681.84	559977.76	64	966263.95	559859.26
18	966666.75	559965.15	65	966257.12	559857.11
19	966652.33	559953.71	66	966250.81	559854.21
20	966644.30	559948.16	67	966245.50	559853.95
21	966637.12	559943.46	68	966237.62	559853.95
22	966626.54	559937.45	69	966231.13	559851.62
23	966619.36	559933.67	70	966223.53	559848.10

y otros detallados en la pág 26 del EsIA.

4. Inspección en campo.

La Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, realizó inspección por motivo de esta EIA al sitio, el 4 de octubre de 2019, a las 10: a.m, en

el punto del proyecto propuesto a desarrollarse en Corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. El personal que participó:

- Javier Guillén (UA-DNRM -MICI)
- Jeriskel Peña (UA-DNRM -MICI)
- Yarianis Santillana (MiAmbiente Regional Coclé)

Durante la inspección se nos informó por parte de la regional que:

- En la inspección previa no habían podido ubicar el punto de extracción, sin embargo, durante la realización de esta pudimos llegar al punto y recorrer el camino 16 del contrato con el MOP. El mapa elaborado por Registro minero demuestra con estrellas los puntos de recorrido.

Coordinadas de inspección

8°44'44.59'' 80°27'16.38''	8°44'24.05'' 80°27'24.42''
8°44'43.80'' 80°27'15.22''	8°44'17.45'' 80°27'26.50''
8°45'11.59'' 80°26'51.04''	8°44'17.62'' 80°27'26.43''
8°44'34.87'' 80°27'20.30''	8°44'18.90'' 80°27'29.08''

Observaciones:

- Existen actividades agropecuarias en la zona que se verían beneficiadas con el camino 16 (Vía intersección Llano Grande-Coclesito-Hacha) 4.9 Km, personas a pie utilizando el camino y utilización de servicio de pick up como medio de transporte colectivo.
- Se evidenció la realización del inventario forestal y presencia de fauna representativa en la zona.
- Durante el camino 16 con estudio categoría I aprobado se observaron 3 puentes o vados con agua de media a buena calidad (no se observan sedimentos ni turbidez).
- No se observa roca expuesta, por lo que se sugiere estudios de mayor detalle.



Personal de ambas instituciones durante la inspección



Camino conformado (16) del contrato del MOP



Tala en los laterales del camino



Puentes sin culminar en la vía del camino 16



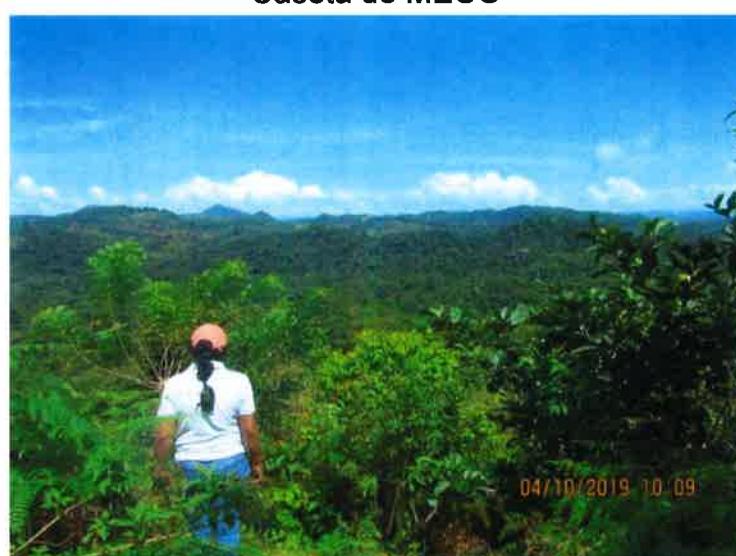
Estudio Categoría I correspondiente al camino 16, mas próximo al punto de extracción para la ejecución de los 20 caminos.



Casa mas próxima al sitio de trituración

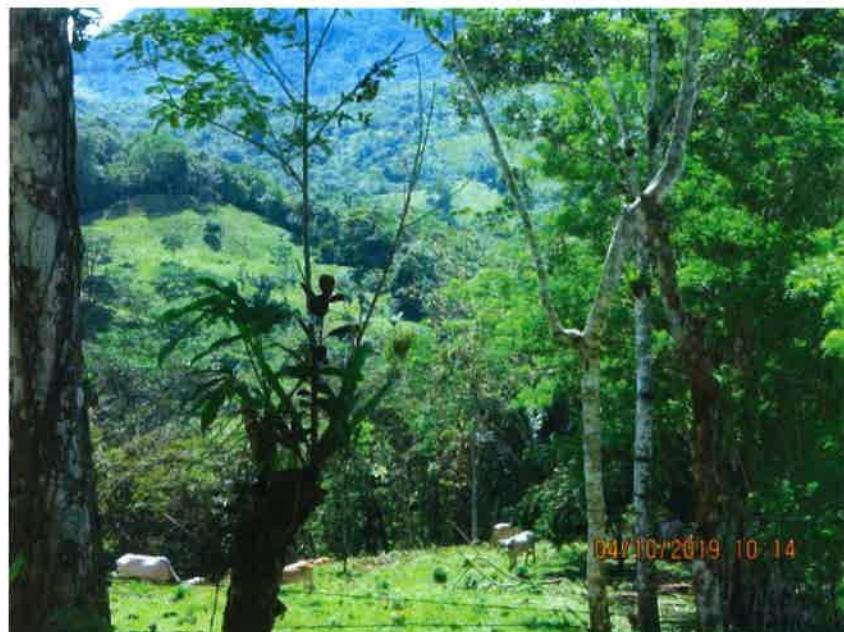


Casetas de MECO

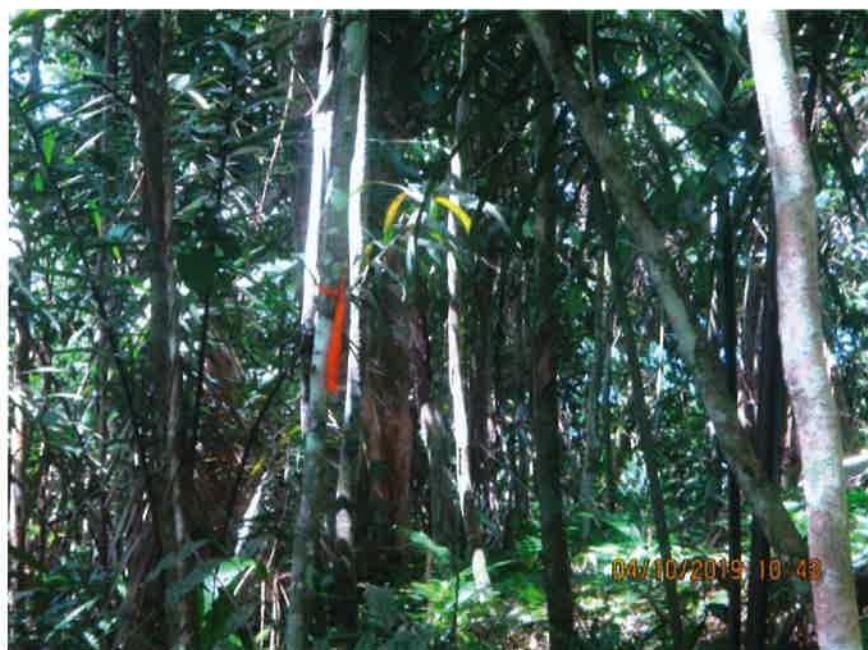


Vista detrás de la misma caseta

Alrededores o sitios colindantes



Fincas colindantes



Evidencia de inventario forestal

5. Información del registro minero de Recursos Minerales

Actualmente el promotor **Constructora MECO, S.A.**, cuenta con una **solicitud de AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MINERALES DESTINADO A OBRA PÚBLICA**, “Proyecto de diseño y construcción para la rehabilitación de caminos de La Pintada, provincia de Coclé”, **Contrato AL-1-06-18 del MOP**.

Ingresada el 18 de septiembre de 2019 a la DNRM. Para extraer 100,000 m³ de piedra de cantera de una zona de **14.01 Ha**. Se adjunta proveído de admisión al MiAmbiente **DEIA 085-1109-19**. Fecha propuesta de término de actividades extractivas al **31 de marzo de 2019**.

No se adjunta contrato entre partes que permita corroborar la información planteada sobre plan de recuperación y abandono.

6. Evaluación del estudio de impacto ambiental presentado.

Una vez leído y revisado la información contenida en el estudio de impacto ambiental presentado por el promotor **Constructora MECO, S.A.**, esta Unidad Ambiental, solicita se aclare lo siguiente:

- Pág. 6. "La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50.000 metros cúbicos." *Aclarar el volumen a extraer puesto que la solicitud ante la DNRM indica un volumen de 100,000 m³ de piedra de cantera.*
- Pág. 36. "Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase". *Indicar la duración de la operación según contrato del MOP.*
- Pág. 7 y 42. "Monto global de inversión" *Aclarar la discrepancia existente entre los montos.*
- Pág. 44. "En la sección de anexos del presente documento se adjunta la certificación de propiedad y la nota de autorización por parte de los propietarios de dicha finca." *Anexar el contrato entre partes donde se indique los acuerdos de las condiciones de entrega del sitio de extracción.*
- Pág 326-352. "Informe de Estudio Geofísico". *Añadir información de perforación y/o estudios de calidad de la roca, para mayor respaldo al estudio de resistividad, para determinar si el mineral es apto para el proyecto a realizar.*

Recomendaciones

- Inspección por parte del departamento de Geología de la DNRM para verificación de la información geofísica.
- El inventario forestal (mapa de cobertura) como la caracterización de fauna es representativa, prestar adecuada atención y el cumplimiento del PMA.
- La susceptibilidad a inundaciones es alta y deslizamientos moderados. Tomando de referencia esta información como las pendientes y la cantidad de cobertura vegetal a remover se sugiere prestar atención al diseño efectivo de los cajones pluviales y puentes mas aún a los que se encuentren en el tramo 16. (Llano Grande-Coclesito-Hacha 4.9 Km).
- Al momento de la revisión de este EslA no se cuenta el contrato entre el promotor y los dueños de la finca.
- En caso de aprobación se debe cumplir con todo lo especificado en el punto 10 PMA (pág 136), MOP debiese indicar a las demás entidades (MiAmbiente y MICI) la finalización de la obra, de manera que la fiscalización del abandono sea lo más efectiva posible.
 - Finiquito entre la empresa adjudicada y los dueños de finca
 - Nota de la empresa hacia MiAmbiente indicando el cierre o abandono del proyecto
 - Nota de aviso del MOP de finalización del proyecto y entrega de la zona o fuente de extracción dirigida a MICI-DNRM
 - Firma del dueño de finca donde se compromete a no realizar actividades extractivas en su finca a menos que se cuente con un contrato adjudicado por el Estado o cuente con los permisos de la entidad competente

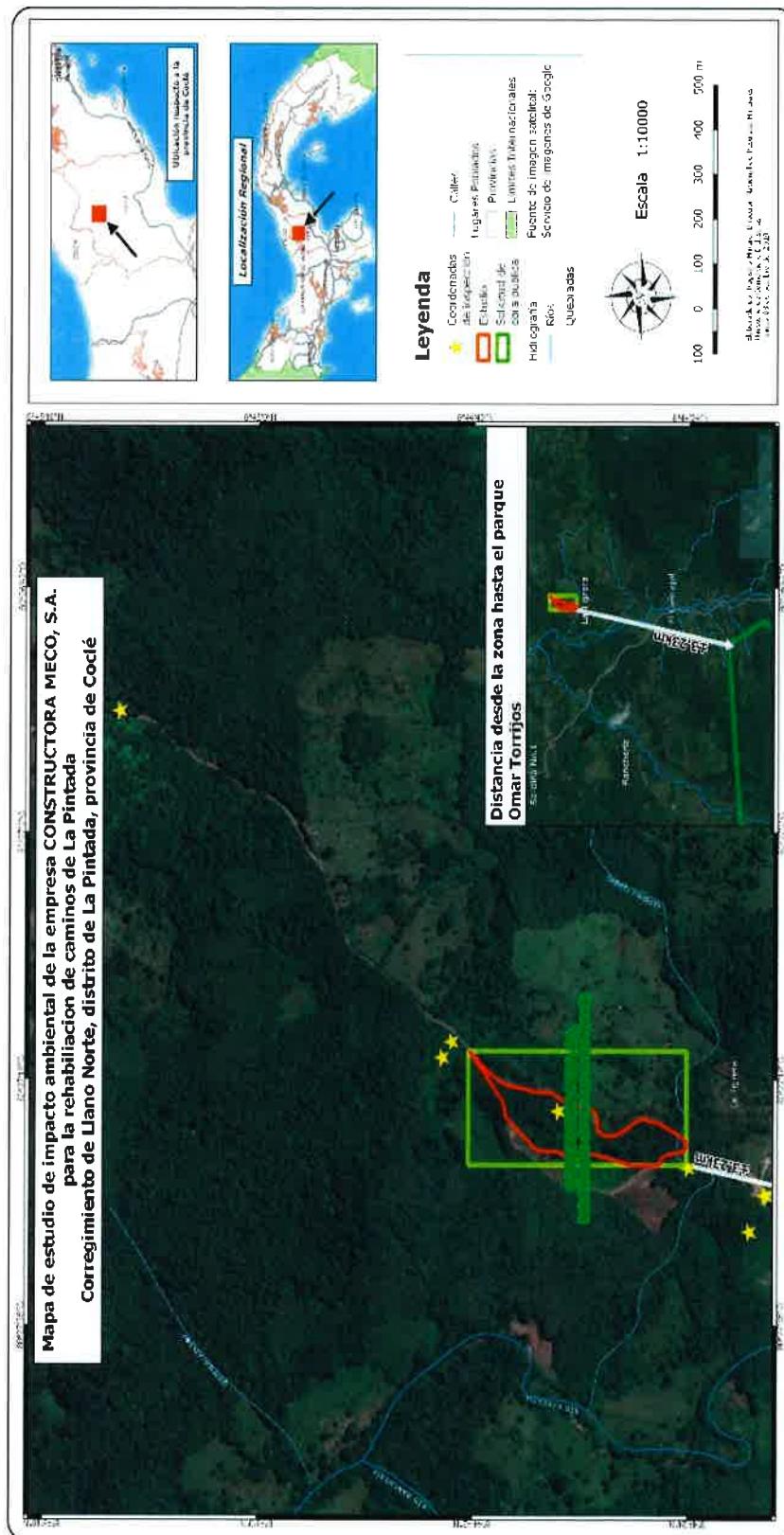
• Remitir a MiAmbiente Central.

Hacer llegar al consultor a cargo y/o promotor.

- MiAmbiente Regional Coclé debe convocar a esta UA, coordinar las inspecciones como facilitar el informe en cada entrega de seguimiento ambiental.
- Anexar al informe de seguimiento las tres notas de entrega a las entidades de competencia MOP, MICI, MiAmbiente sobre finiquito con dueño de finca cuando culmine la obra.



Ing. Jeriskel Peña.
Ingeniera Ambiental
Unidad Ambiental DNRM-MICI



Fuente: Registro Minero al 8/10/2019

Informe Técnico de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Sector Minero DNRM-UA-108-19.



DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 04 de octubre de 2019

DIFOR-534-2019

Ingeniero

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0724-1209-2019**, con respecto al Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado "**EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA**" a desarrollarse en el corregimiento de Llano del Norte, Distrito de la Pintada, Provincia de Panamá Coclé. Presentado por el promotor **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Félix Magallón
 Director Forestal - Encargado

FM/nd



DIRECCION FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	EXTRACION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA MECO S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LLANO DEL NORTE, EN EL DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE.

Según el EsIA el objetivo del proyecto consiste en la extracción de piedra (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera, la explotación será a CIELO ABIERTO y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente 50,000 metro cúbicos el proyecto se desarrollara en un área de aproximadamente 4has + 3,962m².9dm². El proyecto se presenta sobre un área rural con topografía quebradas con montañas bajas y cerros altos con actividades agrícolas de subsistencia, y pecuarias como cría de ganado vacuno en forma extensiva. Presentando un rastrojo joven con árboles y arbustos aislados y cercas vivas.

Dada las consideraciones correspondientes, sin antes advertir lo siguiente:

- Proteger y conservar la vegetación natural adyacente a las fuentes hídricas dentro del predio. La franja a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes. En ningún momento, la franja a proteger será menor a diez (10) metros si el ancho del cauce fuese menor a diez (10) metros.
- Verificar los tipos de bosque afectar en el campo junto con el inventario forestal presentado, a fin de que coincida con lo descrito en el documento para efectos del pago de indemnización ecológica. (si lo requiere)
- De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003."Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación"
- Aclarar en la resolución de aprobación del EsIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENFA. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14K

169-UAS
23 de septiembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0661-1209-19**, le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS PIEDRA DE CANTERA HACA**” a desarrollarse en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, presentado por **CONSTRUCTORA MECO S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD

Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Mario Lozada, Director Regional de Coclé
Inspector de Saneamiento

EB/AM/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-M-100-2019

Proyecto: "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA

Fecha: 2019

Ubicación: CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, ROVINCIA DE COCLÉ.

Promotor: CONSTRUCTORA MECO, S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo № 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

El presente proyecto consiste en la extracción de piedras (roca basáltica) aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado por el promotor para los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en

el sector. La explotación será a "cielo abierto" y se estima que se extraerá un volumen de aprovechamiento de aproximadamente unos 50.000 metros cúbicos.

Adicional a esta actividad se contempla la instalación de estructuras necesarias para la ejecución de la obra: planta trituradora, cuarto de control, oficina, una pequeña caseta de madera o plywood que sirva de garita de vigilancia de acceso al sitio, baño, comedor y vestidor. Adicional contará con áreas para estacionamiento, botadero, materia prima y acopio

del material procesado.

La tecnología a ser aplicada es la tradicional en cualquier explotación de material pétreo contemplando las siguientes actividades y operaciones unitarias que se detallan a continuación: explotación de la cantera, proceso de trituración, carga y transporte.

- Área a desarrollar

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada,

provincia de Coclé, dentro del inmueble con Folio Real No. 41849 (F), código de ubicación 2201 propiedad de los señores (Hilaria Sánchez Delgado, Carlton Allison Sánchez, Carlos Allison Sánchez y Christopher Allison Sánchez) los cuales, mediante autorización adjunta, confieren derechos de uso de un área de 4 ha + 3,962 m² 9 dm², a la empresa promotora para que desarrolle el proyecto antes mencionado.

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO

1. Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto
2. Se solicita que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua con aumentos de sedimentación producida por la remoción de suelos, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.
3. Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes en especial el permiso de MICI. La empresa debe cumplir con el código minero que tiene aspecto de mitigar daños a la salud, **Y CUMPLIR CON LA DISTANCIA QUE INDIQUE LA NORMA DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE SALUD.** A parte del código Minero respetar la norma Decreto 71 de 26 de febrero de 1964, “Por el cual se aprueba el reglamento sobre ubicación de industrias que constituyan peligros o molestias públicas y condiciones sanitarias mínimas que deben llenar las mismas”, artículos 1 y 2.
4. Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua cruda. El proyecto debe cumplir con la calidad del agua cruda si hay acueductos en la parte abajo del proyecto. Debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39–2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos. El Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
5. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares

residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-393-2019,. Agua para consumo humana para uso de los empleados

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que de haber Delito Ecológico por no aplicar las normas del MINSA se aplique esta norma:

Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,


Ing. Atala Milord V.
Coordinador Unidad ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.



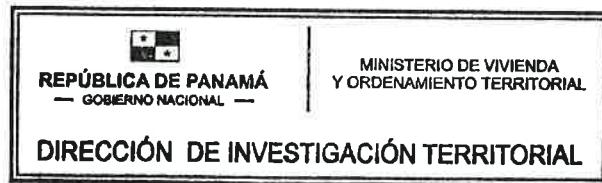
ZP

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 30 de septiembre de 2019

N° 14.1204-124-2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS - 0659 - 0660 - 0661 - 0663 - 19**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos; los mismos ya fueron enviados por PREFASIA.

1. “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, Expediente DEIA – II-F-94-2019
2. “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, Expediente DEIA – II-F-83 -2019.
3. “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA**”, CATEGORÍA II, Expediente DEIA - II-M-100-2019.
4. “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA PUERTO VACAMONTE – EL CHUMICAL; DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL – VERACRUZ; ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA VERACRUZ**”, Expediente DEIA – II-F-99-2019.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo indicado.

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

24

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del proyecto:**
“Extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera) Hacha”. Categoría II.
Nº de expediente: DEIA-II-M-100-2019.
2. **Nombre del promotor:**
Constructora Meco, S.A.
3. **Consultor Ambiental:**
José A. Díaz y otros.
4. **Localización del proyecto:**
Comunidad de Hacha, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.
5. **Objetivos del proyecto:**
El proyecto consiste en la extracción de piedras de roca basáltica aplicándose el método de explotación superficial tipo cantera y el procesamiento del material, que será utilizado en los diferentes proyectos viales que actualmente se ejecutan en el sector. La explotación será a cielo abierto y se estima que se extraerán aproximadamente 50,000.00 m³ de material pétreo. El proyecto utilizará solo una zona de concesión y dentro de ella se instalará la planta de agregados y la explotación será a cielo abierto.
La empresa promotora., está solicitando una concesión minera, ante la Dirección General de Recursos Minerales, del Ministerio de Comercio e Industria, sobre un polígono de 4.00 has+3,962.00 m². El proyecto se desarrollará sobre los terrenos de la finca privada con Folio Real N°41849, código de ubicación 2201, tal como lo señala el Certificado del Registro Público.
6. **Etapas, actividades principales y monto del proyecto:**
Etapa de planificación: Demarcación del área, elaboración del estudio de impacto ambiental, obtención de los permisos respectivos de las autoridades competentes y del municipio.
Etapa de construcción: Limpieza de herbazal, rastrojo y arbustos dispersos; descapote del material estéril sobre la roca. Construcción y rehabilitación de los caminos internos de acceso al yacimiento, acopio de materia prima, producto, planta de trituración, botaderos y sitio de extracción. Limpieza de los sitios de acopio, botaderos e instalación de la planta de trituración y accesorios complementarios.
Etapa de operación: Extracción de material pétreo, método de producción de piedra cantera, perforación de barrenos y voladura para la fragmentación de la piedra de cantera, proceso de perforación y voladura, método para el uso de explosivos, uso de explosivos y sus componentes. El monto del proyecto es de B/.60,000.00.

7. Síntesis de la descripción del medio natural:

La región se caracteriza por presentar una topografía quebrada con montañas bajas y cerros altos, con un entorno que presenta asociaciones de especies arbóreas con rastrojos, árboles aislados y cercas vivas, la fauna silvestre se limita a aves, anfibios, reptiles y mamíferos. La principal vía de comunicación, es un camino de tierra y tosca que conduce desde la comunidad de Cascajal hasta la comunidad de Hacha.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados :

- **Impactos Positivos:** Generación de empleos e incremento de la economía local.
- **Impactos Negativos:** Generación de partículas de polvo y gases por combustión de hidrocarburos, pérdida de la cobertura vegetal, compactación y erosión del suelo, contaminación de los suelos por excavaciones, incremento de ruidos, perturbación de la fauna, generación de desechos sólidos y líquidos.

9. Plan de manejo ambiental:

Las Medidas de Mitigación y el Ente responsable para la aplicación de las medidas de mitigación, Cronograma de ejecución, Plan de participación ciudadana, Plan de prevención de riesgos, Plan de rescate y reubicación de la fauna, Plan de educación ambiental, Plan de contingencia, Plan de recuperación ambiental y abandono, Costos de la gestión ambiental.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto es del sector minero, por lo que no requiere la asignación de normas de zonificación.
- El promotor debe solicitar permiso de extracción de minerales no metálicos al MICI.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial. Recomendamos que la calificación del estudio se considere aceptada.


Eduardo Arias Iglesias
25 de septiembre de 2019


VºBº: Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial

MEMORANDO-DEIA-0724-1209-2019.

✓
U. Jiménez
25-9-19

Para: CHIARA RAMOS
Directora Regional de MiAmbiente – Coclé

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: criterio técnico sobre el EsIA “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”

Fecha: 12 de septiembre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> o <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA”, a desarrollarse en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, cuyo promotor es el CONSTRUCTORA MECO, S.A.

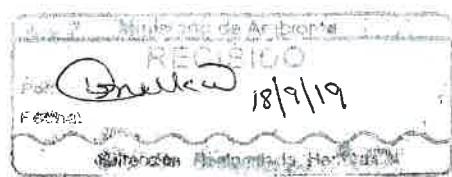
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

No. de expediente: **DEIA-II-M-100-2019**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP y MICI

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ac



Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Ancón

C-10703-19

A Ch

MEMORANDO-DIAM-0986-2019

Para:

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental


Diana Laguna
Directora



De:



Asunto:

Ubicación Geográfica de Proyecto.

Fecha:

Panamá, 20 de septiembre de 2019

En respuesta al memorando **DEIA-0724-1209-2019**, donde solicita la ubicación del proyecto "Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) Hacha", le informamos que con los datos proporcionados se generan dos polígonos: el primero de 4 ha + 369 m² (proyecto) y el segundo de 1 ha + 0.864 m² (botadero), ambos se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Adicional, se han incluido de forma puntual las coordenadas de las infraestructuras (estacionamiento, oficina, acceso, comedor y vestidor, baño, acopio de material procesado, trituradora, materia prima).

Adjuntamos mapa ilustrativo.

DL/cp/jm/pb

CC: Departamento de Geomática

2019 SEP 24 1 27 PM
diana
